

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ro 1 ECAR;n

ADJUNTADE Ciudad de México, a VI

Lic. Juan Jaime Molina Vélez

.JE P%ECUR\$C

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.

La Dirección de Administración ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación a los proveedores que a continuación se indican; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la adquisición de productos acordes a la época para la integración de la canasta navideña, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

Adquisición de PARTIDA 5; total 1 bienes (productos) para la integración de 478 canastas navideñas para personal operativo y pensionado de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

En términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los productos deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

PARTIDA 5. CARNES

No. Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	PIERNA DE CERDO	478		PIEZAS

Especificaciones:

Subpartida 1.- PIERNA DE CERDO

- a) Pierna de cerdo ahumada y sin hueso, lista para consumo, de 5.0 a 7.0 kg.

- b) Cada pierna se entregará congelada y el lote de producción no podrá rebasar un año.
- c) La pierna deberá ser empacada en bolsa cry-o-vac al alto vacío, totalmente cocidos y listos para consumirse y entregado en la caja de cartón.
- d) Los productos deberán ser seleccionados por personal altamente calificado y contar con personal capacitado para el manejo óptimo del producto.
- e) Respetar las más rigurosas normas de higiene y sanidad, tanto en el sacrificio como en el procesamiento y el empaque al alto vacío.

CcS.

C. P. ; i.%90

4'300

R(.cgrdo

Q22Flores

Magu

Dirección General Adjunta de

HACIENDA	SOCIEDAD HEPOTECARIA FEDERAL	Administración y Operaciones Dirección de Administración
----------	------------------------------------	-------------------------------------------------------------

- f) Cada pierna ahumada y sin hueso estará etiquetado con su peso exacto, lote de producción y fecha de caducidad.
- g) La empresa debe contar con carga refrigerada y unidades de camión Torthon, Tráiler y carnionetas equipadas con "T hermo King" con capacidades de 1, 3, 10 y 20 Toneladas de preferencia.
- h) Proporcionará el servicio de traslado del producto con seguridad y puntualidad a los puntos de entrega definidos, además de estadías necesarias y servicios requeridos para la comodidad en la entrega a los empleados de SHF.
- i) Las piernas de cerdo ahumada deberán de almacenarse en frigoríficos con certificación "T IB", ya que es la garantía de que el producto observa y conserva la cadena de conservación a la temperatura establecida por las normas y el manejo adecuado.
- j) El proveedor deberá contar con las existencias físicas de la cantidad requerida por parte de SHA
- k) El producto debe estar sujeto a tasa "0" del Impuesto al Valor Agregado.

La entrega de los bienes se deberá ser en la presentación que se indicat deberán ser productos nacionales, con marca de buena calidad, bajo una misma marca, razón por la cual, no se recibirán bienes de una misma subpartida de diferente marca.

PLAZO Y LUGAR DE ENTRECA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán realizar la entrega de los bienes en Sociedad Hipotecaria Federal,

Sociedad Nacional de Crédito? Institución de Banca de Desarrollo, con domicilio en Av. Ejército Nacional 180 PB, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en las siguientes fechas:

PARTIDA 1	FECHA DE ENTRECA
PIERNA DE CERDO	08 y 09 de diciembre del 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del .30 de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2022

Las condiciones para la entrega de los productos serán en una sola exhibición, y de acuerdo con lo solicitado en el pedido.

Investigación de mercado.

Se anexa documento.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SNC%

- j) El proveedor deberá contar con las existencias físicas de la cantidad requerida por parte de SHF.
- k) El producto debe estar sujeto a tasa "0" del Impuesto al Valor Agregado.

RECHAZO DE LOS BIENES.

En caso de que los bienes que se entreguen no coincidan con las características ofertadas, los bienes se tendrán por no entregados y se notificará dicha situación al proveedor adjudicado, para que lleve a cabo la sustitución de los mismos en un plazo que no deberá exceder de 24 horas.

El proveedor adjudicado, deberá presentar los bienes bajo una misma marca, razón por la cual, no se recibirán bienes de una misma subpartida de diferente marca.

e no cumplirse con las características de los bienes, y la entrega fuera del plazo, se aplicarán las penalizaciones correspondientes.

PENAS CONVENCIONALES:

Sociedad Hipotecaria Federal aplicará las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes que se deriven de sus políticas internas.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del bien entregado con atraso, en el entendido que la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El proveedor autoriza a Sociedad Hipotecaria Federal a descontar las cantidades que resulten de aplicar la (s) pena (s) convencional (es), sobre el o los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Garantías de Cumplimiento.

El o los licitantes que resulte adjudicados, quedaran exceptuados de presentar la garantía de cumplimiento en termino de lo señalado.

En el último párrafo del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que deberán entregar los bienes dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

CONDICIONES DE PACO

El pago se efectuará en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CEDI correspondiente, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el que se desglosen los bienes entregados, previa aceptación a satisfacción por parte de SHF, acompañando los archivos PDF y XML.



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

5

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Para efectos de contabilizar el plazo mencionado de 20 (VEINTE) días naturales, se tendrá como recibido el CFDI, a partir de que el proveedor lo entregue a F, y una vez que se hayan entregado los bienes solicitados, a plena satisfacción de SHF, en los términos y características solicitados en este anexo.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que indique el proveedor adjudicado.

El pago se sujetará también a los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en

el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020. El CEDI deberá contener los siguientes datos:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los licitantes deberán realizar la entrega de los bienes en Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con domicilio en Av. Ejército Nacional 180 PB, Col. Anzures Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar los bienes en las siguientes fechas:

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
PAVO HORNEADO DOBLE PECHUGA TIPO AMERICANO	08 y 09 de diciembre del 2022
PARTIDA 2, 3 4	FECHA DE ENTREGA
ABARROTOS	más tardar el 01 de diciembre del 2022.
DULCES	más tardar el 01 de diciembre del 2022.
CONTENEDOR	más tardar el 01 de diciembre del 2022.
PARTIDA 5	FECHA DE ENTREGA
PIERNA DE CERDO	08 y 09 de diciembre del 2022

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del 30 de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2022.

ANTICIPOS

Sociedad Hipotecaria Federal, no otorgará anticipos de ningún tipo.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De conformidad con el penúltimo párrafo de artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), será la Titular de la

HIPOTECARIÁ
Dirección de Administración

FEDERAL

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. contempla dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a la adquisición de los productos, dichos importes fueron estimados en base al costo real de los mismos, resultando que el costo que proponen los proveedores se encuentran dentro de los rangos del mercado, por lo que Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro.

EFICACIA.

El adquirir los productos en los términos y condiciones indicados, permite dar cumplimiento a la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo y motiva al personal operativo y pensionado en sus celebraciones familiares en esta época tan importante, con artículos acordes a la época y con el mínimo de gasto y en el menor tiempo posible.

EFICIENCIA.

La adquisición de los productos, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los proveedores que resulten adjudicados mediante el procedimiento de adjudicación directa, Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, estará en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

HIPOTECARIA

Dirección de Administración

FEDERAL

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., por lo que se ha dado cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros, técnicos y humanos, pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que se ha verificado que los proveedores que se pretende contratar no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección de Administración a mi cargo? mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es tener la posibilidad de adquirir los productos en comento

mediante adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección a mi cargo: se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

90 Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que señale que los bienes serán entregados por el Licitante directamente a SHF. No se aceptarán entregas por medio de paquetería o intermediario alguno.

10. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que señale que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (NMX) y en su caso las Normas Internacionales.

11. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que señale que garantiza la calidad de los bienes por un periodo mínimo de un año contado a partir de la entrega de los mismos.

La no presentación de cualquiera de los documentos contenidos en los numerales anteriores, será causa de desechamiento de la proposición.

Legales y Administrativos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA y VIGENTE que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 o aquella que en el futuro la sustituya.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social POSITIVA Y VIGENTE, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),



HIPOTECARIA

Dirección de Administración

FEDERAL

previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, contenidas en el "Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único" o aquella que en el futuro la sustituya.

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas), contenidas en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" o aquella que en el futuro la sustituya.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, en sentido positivo y vigentes, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales que tienen dichos documentos.



HIPOTECARIA

Dirección

FEDERAL

de Administración

La no presentación de cualquiera de los documentos contenidos en los numerales anteriores, será causa de desecamiento de la proposición.

ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

Los licitantes deberán presentar proposición técnica y económica para las partidas por las que deseen participar, en el entendido que solo podrán participar por partidas completas.

La adjudicación de los contratos será por partida al Licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en este Anexo y que oferte el precio más bajo.

FACTURAS

- I. El área responsable, para la recepción es la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 8, Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 18:00 horas.
- II. La factura deberá expedirse a nombre de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. con RFC: **HFE011011HH1**, con domicilio fiscal en: Ejército Nacional No. 18C), PB, Col. Anzures, C.P. T1590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- III. Los documentos que deberán acompañarse a la misma, y que deberán remitirse son el cor-nprobante fiscal en archivo pdf y xml al correo electrónico cfdfshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos: sbarrera@shf.gob.mx; mmartinezv@shf.gob.mx; yjcsegura@shf.gob.mx.
- IV. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del producto que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate,

dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas, será el Mtro. Marco Antonio Martínez Vazquez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique a los proveedores la existencia de errores o deficiencias en las facturas o los documentos que hubieren presentado, será responsabilidad de los proveedores subsanarlos y presentar nuevamente las facturas o los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por los proveedores, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México a de octubre del 2022.

Aten amente,

C.c.p. Lic. Susana Barrera
Barbabosa, Subdir
Mtro., Marco Antonio
Martínez Vaz



LIC. CLAUDIA AMÉRICA ENRÍQUEZ VEGA,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

babosa, Subdirectora de Recursos Humanos.
Martínez Vazquez, Subdirector de Recursos Mate

de recursos Materiales y
Servicios Generales.

ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE BIENES
CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN IV DE
LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL.,
S.N.C. EN 5 PARTIDAS.**

PARA DAR

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

NOMBRE DE LA CONTRATACION:

Adquisición de 14 bienes (productos) en cuatro partidas para la integración de 478 canastas navideñas para personal operativo y pensionado de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en cumplimiento a lo que establece la fracción IV del artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

No. Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	DURAZNOS EN MITADES (EN ALMIBAR)	478	800 gr. Aprox	LATA
2	ACEITUNAS SIN HUESO	478	1.5 kg	PAQ U ETE
3	CHILES LARGOS (CUEROS)	478	400 GRS.	FRASCO
4	ALCAPARRAS EN VINAGRE	478	250-350 GRS.	FRASCO
5	SALSA DE TOMATE "PREGO"	478		FRASCO

6	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN	478		BOTELLA
7	PASTA CORTA (FUSILLI)	478	KILO	PAQUETE
8	FRUTAS SECAS (VARIEDAD, MEZCLA)	478	1 kg.	PAQUETE



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Con la finalidad de contar con productos acordes a la época navideña necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IV del artículo 100 de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., se requiere la adquisición de diversos productos que se relacionan en cuatro partidas para la integración de 478 canastas, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA 1. AVES

No. Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	PAVO HORNEADO DOBLE PECHUGA TIPO AMERICANO	478	7 A 9 KG	PIEZAS

PARTIDA 2. ABARROTÉS



9	CAFÉ DE GRANO TOSTADO Y MOLIDO 100% PURO NACIONAL.	478	1 kg.	p,AQU ETE
---	----------------------------------------------------	-----	-------	-----------

PARTIDA 3. DUL.CES

No. Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	CHOCOLATES CON RELLENO LIQUIDO	478	400-500 G	CAJA O BOTE
2	GALLETAS DULCES (DANESAS)	478	400-500 G	CAJA

PARTIDA 4. CONTENEDOR

No. Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	CONTENEDOR	478	MALETA	PIEZA

PARTIDA 5. CARNES

No. Subpartida	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	UNIDAD
	PIERNA DE CERDO	478	5 A 7 KG	PI EZAS

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los proveedores que participen en este proceso deberán presentar (iii) escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que los servicios a contratar cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, según lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. En caso de que el proveedor considere que no le son aplicables las referidas normas debe manifestarlo así, en un escrito bajo protesta de decir verdad. La omisión de alguno de los escritos referidos en este párrafo será causa de descalificación.

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente convocatoria, Sociedad Hipotecaria Federal podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes que presente el licitante que resulte adjudicado, a través del personal de la Dirección de Administración, y la Subdirección de Recursos Humanos.

CONDICIONES DE ENTREGA:



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

El o los Licitante (s) que resulten adjudicado(s) deberán entregar los bienes en los términos, correspondiente. del coTtrato

plazos, lugar y condiciones que se establezcan, partir de la fecha de firma

La entrega la deberá realizar directamente el Licitante, por lo que no se aceptarán entregas por medio de paquetería o cualquier otro intermediario.

El licitante ganador deberá enviar aviso mediante correo electrónico a las direcciones de correo cenriquez@shf.gob.mx, sbarrera@shf.gob.mx y jcsegura@shf.gob.mx, previo a la entrega de los bienes, señalando el día y la hora para la entrega, considerando que deberá efectuarse en un horario de 9:30 a V+•30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

Los bienes deberán entregarse en el domicilio de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en Av. Ejército Nacional No. 180, Colonia Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

En el momento de la entrega de los bienes, se verificará que cumplan con las características y cantidades solicitadas y ofertadas. En caso de que existan discrepancias, los bienes se tendrán por no entregados, hasta en tanto el proveedor no lleve a cabo la sustitución de los mismos.

PARTIDA 1. AVES

Subpartida 1.- PAVO HORNEADO DOBLE PECHUGA TIPO AMERICANO

- a) Pavo horneado congelado de doble pechuga y tipo americano en rango de 7.0 a 9.0 kg.
- b) Cada Pavo se entregará congelado y el lote de producción no podrá rebasar un año.
- c) Empacado en bolsa cry-o-vac al alto vacío, totalmente cocidos, listos para consumirse, el cual deberá ser entregado en la caja de cartón.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

- d) Los proveedores deberán respetar las más rigurosas normas de higiene y sanidad, tanto en el sacrificio como en el procesamiento, así como en el empaque al alto vacío.
- e) Cada Pavo estará etiquetado con su peso exacto, lote de producción y fecha de caducidad. f) Tomar en consideración que las marcas por excelencia de calidad en el mercado son: "Butterball", Gold Crest, Turkey Supreme o Sabori, por lo que algunas de estas marcas se solicitan.
- g) Los proveedores deben contar con carga refrigerada y unidades de camión Torthon, Tráiler y camionetas equipadas con "Thermo King" con capacidades de 1, 3, 10 y 20 Toneladas de preferencia.
- h) Los proveedores deberán proporcionar el servicio de traslado del producto con seguridad y puntualidad a los puntos de entrega definidos, además de estadías necesarias y servicios requeridos para la comodidad en la entrega a los empleados de SHF.
- i) Los pavos deberán de almacenarse en frigoríficos con certificación "TI F", ya que es la garantía de que el producto observa y conserva la cadena de conservación a la temperatura establecida por las normas y el manejo adecuado.
- j) El proveedor deberá de contar con las existencias físicas y la cantidad solicitada por parte de SHF.
- k) El producto debe estar sujeto a tasa "O" del Impuesto al Valor Agregado.

PARTIDA 2. ABARROTES

PARTIDA 30 DULCES

La entrega de los bienes se deberá ser en la presentación que se indica, deberán ser productos nacionales, con rnarca de buena calidad, bajo una misma marca, razón por la cual, no se recibirán bienes de una misma subpartida de diferente marca.

PARTIDA 4. CONTENEDOR

- a) Maleta color: negro
- b) Asa telescópica de aluminio reforzado retráctil con push button.
- c) Candado de combinación
- d) Asa superior y lateral.
- e) Compartirmento principal
 - Amplio compartimento principal.
- f) Ligera
- g) Organizador interno
- h) Ruedas spinner 360⁰



- Sistema de 8 llantas

i) Dimensiones: Alto 59 (cm) | Ancho 37.00 (cm) | Profundidad 24.00 (cm)

PARTIDA 5. CARNES

Subpartida 1.- PIERNA DE CERDO

- a) Pierna de cerdo ahumada y sin hueso, lista para consumo, de 5.0 a 7.0 kg.
- b) Cada pierna se entregará congelada y el lote de producción no podrá rebasar un año.
- c) La pierna deberá ser empacada en bolsa cry-o-vac al alto vacío, totalmente cocidos y listos para consumirse y entregado en la caja de cartón.
- d) Los productos deberán ser seleccionados por personal altamente calificado y contar con personal capacitado para el manejo óptimo del producto.
- e) Respetar las más rigurosas normas de higiene y sanidad, tanto en el sacrificio como en el procesamiento y el empaque al alto vacío.
- f) Cada pierna ahumada y sin hueso estará etiquetado con su peso exacto, lote de producción y fecha de caducidad.
- g) La empresa debe contar con carga refrigerada y unidades de camión Torthon, Tráiler y camionetas equipadas con "Thermo King" con capacidades de 1, 3, 10 y 20 Toneladas de preferencia.
- h) Proporcionará el servicio de traslado del producto con seguridad y puntualidad a los puntos de entrega definidos, además de estadías necesarias y servicios requeridos para la comodidad en la entrega a los empleados de SHF.
- i) Las piernas de cerdo ahumada deberán de almacenarse en frigoríficos con certificación "TIF", ya que es la garantía de que el producto observa y conserva la cadena de conservación a la temperatura establecida por las normas y el manejo adecuado.

HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

Dirección General Adjunta de

Administración y Operaciones

Dirección de Administración

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La motivación para la adquisición es de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., en donde se establece que SHF proporcionará a sus trabajadores operativos y pensionados una Canasta Navideña con artículos acordes a la época.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, así como a la norma trigésima segunda de las políticas bases y lineamientos para la adquisición y arrendamiento de bienes muebles y prestaciones de servicio de cualquier naturaleza, para su aplicación en Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., someto a su consideración a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección a mi cargo, se ha determinado lo siguiente:

- A. La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de adquisición propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B. El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., la administración objetiva y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

- C. Las causas por las cuales se considera que los proveedores mencionados en el estudio de mercado, resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que ofrece las mejores condiciones económicas y el tiempo de entrega requerido.

Dirección General Adjunta de

SOCIEDAD

HACIENDA

HIPOTECARIA
FEDERAL

Administración y Operaciones
Dirección de Administración

- D. La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener los productos que se requieren, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquellos proveedores que cumplan los requisitos mínimos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones para la entidad.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los productos de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquéllos de los ofertantes que ofrezcan lisa y llanamente, las mejores condiciones económicas para Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

Monto de la contratación

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto total de la contratación es de \$418,728.00 pesos (Cuatrocientos dieciocho mil setecientos veintiocho pesos 00/100 MN): FONDO DE PENSIONES \$143,664.00 NO INCLUYE IVA, OPERATIVOS \$275,064.00 NO INCLUYE IVA.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago será la siguiente, en moneda nacional, y se efectuará contra entrega de los artículos a entera satisfacción de Sociedad Hipotecaria Federal. S.N.C.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso de 1 al millar, sobre el monto de los productos no entregados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los productos no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los productos no entregados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Personas propuestas para la adjudicación:

SEL FOODS S.A. DE C.V.

RFC: SF0131017A49

Lago Viedrna 81 Col. Argentina Antigua

Del. Miguel Hidalgo C.P. 11270

Tels. 52-56-38-54 y 52-56-21-05

At -n. Ricardo Godoy, Dirección Comercial.

ventas@selfoods.com.mx

ricardo.gocloy@selfoods.com.mx



Dirección de Administración de la Dirección General Adjunta de Administración y Operaciones, quien se encargará de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

El Administrador del Contrato, se encargará de:

- I. Recibir los productos, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos en el caso de los productos no entregados o incumplidos de acuerdo con las especificaciones, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos.
- II. El servidor público facultado para verificar de forma física los artículos solicitados, de acuerdo a las características, especificaciones establecidas.
- III. La Titular de la Dirección de Administración, será la Servidora Pública responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, de manera coordinada con el titular de la Subdirección de Recursos Humanos.
- IV. Determinar los incumplimientos, respecto de los bienes no entregados, o fuera de la presentación, cantidad y características que solicita SHF.

Requisitos que los licitantes deben cumplir:

Técnicos:

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

1. Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los bienes requeridos en el presente Anexo Técnico, mismo que deberá estar firmado por el Apoderado o Representante Legal del Licitante, en hojas membretadas del Licitante.
2. Copia de dos contratos, pedidos u órdenes de compra debidamente formalizados con una institución gubernamental con los que se demuestren que han comercializado ese tipo de productos y/o otros.

3. Dos cartas de cancelación de garantía o manifestaciones de conformidad de que los bienes fueron entregados a satisfacción, dichas cartas deberán ir acompañadas de las facturas que acrediten el pago y estar vinculadas con los instrumentos legales referidos en el numeral que antecede.
4. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o apoderado legal de la empresa tratándose de personas morales o manifestación de la persona física en hoja membretada en la que se señale la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, (señalando marca, garantía y especificaciones) cumpliendo estrictamente con lo señalado en este Anexo, los cuales forman parte de este documento.
5. Escrito libre firmado por el Apoderado o Representante Legal del Licitante, en el que se especifiquen lo(s) teléfono(s) con línea(s) directa(s), número(s) celulares y correo(s) electrónico(s) con los que cuenta el Licitante para atención directa. Adicionalmente, el Licitante

deberá manifestar en dicho escrito que los números de contacto estarán habilitados durante las 24 horas del día, 7 días de la semana.

6. Currículum vitae del Licitante, en el que se visualice que cuenta con una experiencia mínima de un año en la venta de los bienes materia de contratación y se especifique la ubicación física de sus establecimientos. Adicionalmente, en este documento se deberá incluir una relación de sus principales clientes, así como los datos de contacto con los mismos. Dicho documento deberá estar firmado por el Apoderado o Representante Legal del Licitante.
7. Manifestación del fabricante donde se indique que el licitante es distribuidor autorizado.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Apoderado o Representante Legal del Licitante en la que se compromete a entregar los bienes materia de contratación apegándose estrictamente a las características, plazos, lugar establecidas en este anexo.
9. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que señale que los bienes serán entregados por el Licitante directamente a SHF. No se aceptarán entregas por medio de paquetería o intermediario alguno.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que señale que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas (N MX) y en su caso las Normas Internacionales.
11. Manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante o Apoderado Legal en la que señale que garantiza la calidad de los bienes por un periodo mínimo de un año contado a partir de la entrega de los mismos.

La no presentación de cualquiera de los documentos contenidos en los numerales anteriores, será causa de desechamiento de la proposición.

Legales y Administrativos:

1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales POSITIVA y VIGENTE que expide el SAT, prevista en la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, o aquella que en el futuro la sustituya.
2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social POSITIVA Y VIGENTE, que expide el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), previsto en la regla Segunda de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, contenidas el "Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único" o aquella que en el futuro la sustituya.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

3. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, que expide el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), previsto en la regla Primera de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuento (Reglas), contenidas en el



SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" o aquella

que en el futuro la sustituya.

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá exhibir nuevamente los documentos señalados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores, en sentido positivo y vig ntes, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales que tienen dichos documentos.

La no presentación de cualquiera de los documentos contenidos en los numerales anteriores, será causa de desecamiento de la proposición.

ADJUDICACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).

os licitantes deberán presentar proposición técnica y económica para las partidas por las que deseen participar, en el entendido que solo podrán participar por partidas completas.

La adjudicación de los contratos será por partida al Licitante que cumpla con todos los requisitos solicitados en este Anexo y que oferte el precio más bajo.

ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante debe presentar:

1.Su propuesta Económica en papel membretado o identificada la razón social de la empresa y con firma autógrafa de su representante legal y estar dirigida a la Lic. Claudia América Enríquez Vega, Directora de Administración.

2. Su propuesta Económica, considerando que el contrato será de carácter cerrado, por lo que en cada producto deberá establecerse el precio unitario con IVA y sin IVA de cada uno de estos.

SSu propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos.

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

5. Mención expresa que los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Proveedor: _____

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2022.

Lic. Claudia América Enríquez Vega,
Directora de Administración
Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
presente

Me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

PARTIDA 1. CARNES FRIAS o ALIMENTOS PERECEDEROS

Subpartida	ONIBAP	CANTIDAD	PRESENTACIÓN ⁴	UNITARIO	MONTO TOTAL
DOBLE PECHUGA TIPO AMERICANO	PIEZA	478	7 A 9 KG		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

PARTIDA 2. ABARROTOS

Subpartida	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1. DURAZNOS EN MITADES (EN ALMIBAR)		478	800 gr. Aprox		
2. ACEITUNAS SIN HUESO	PAQUETE	478	1.5 kg		
3. CHILES [ARCOS (CUEROS)]	FRASCO	478			
4. ALCAPARRAS EN VINAGRE	FRASCO	478	250-350 GRS.		

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

5.	SALSA DE TOMATE II pREGOtI	FRASCO	478	IKG		
6.	ACEITE DE OLIVA EXTRAVIRGEN	BOTELLA	478			
7.	PASTA CORTA (FUSILLI)	PAQ U ET E	478	KILO		
8.	FRUTAS SECAS (VARIEDAD, MEZCLA)	pAQU ETE	478	1 kg.		

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

9. CAFÉ DE GRANO TOSTADO 478 Y MOLIDO 100% PURO U
ETE 1 kg. NACIONAL.

SUBTOTAL

I.V.A.

TOTAL

ARTIDA 30 DULCES

	UNIDAD,	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CHOCOLATES CON RELLENO LIQUIDO	PIEZA	478			
2. GALLETAS DULCES (DANESAS)	PIEZA	478	5 A 7 KG		
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ARTIDA 4. CONTENEDOR

Subpartida	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO, TOTAL
I. CONTENEDOR				
	PIEZA	478	MALETA	
				SUBTOTAL
				I.V.A.
				TOTAL



PARTIDA 5. CARNES

Subpartida	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
PIERNA DE CERDO	PIEZA	478	5 A 7 KG		
				SUB'ROTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

imparTa con letra (...)

En caso de que exista discrepancia entre el monto especificado con número y el monto especificado con letra, se tornara la cantidad especificada con letra.

La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL